

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TEXTIL SAN PEDRO S.A." con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE la señora Stella Pinto de Paget, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jacinto Garaicoa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.85.696 de 27 de diciembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N°DJ.CAE.86.010 de 3 de enero de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TEXTIL SAN PEDRO S.A."; y, b) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA."

016

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de diciembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una Sociedad Anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **15 ENE 1986**

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

[Signature]
DJ.CA.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 10 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- *[Signature]*



[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO